

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

<b>1 NÚMERO DE ACTA</b>	004-2025 - AS N° 02-2025-JUS/PRONACEJ-1
-------------------------	---

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>			
<p>El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 02-2025-JUS/PRONACEJ-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE ALIMENTOS SIN FICHA TECNICA PARA EL CENTRO JUVENIL DIAGNOSTICO Y REHABILITACION JOSE QUIÑONES GONZALES - CHICLAYO - ITEM PAQUETE 1: CONSERVAS Y LACTEOS", sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:</p>				
<u>ETAPAS</u>		<u>FECHAS DE LAS SESIONES</u>		<u>HORA DE LAS SESIONES</u>
- Para la admisión, evaluación y calificación		Desde: 7/05/2025	Hasta: 7/05/2025	Desde: 15:50 Hasta: 16:30

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	LUIS CARLOS BARBA TORRES	Condición	Subunidad de Abastecimiento - OEC	Titular	X
				Suplente	
Primer Miembro	MARCOS JOSE CARLOS CIRIACO MARCATINCO	Condición	Subunidad de Abastecimiento - OEC	Titular	X
				Suplente	
Segundo Miembro	ELMER CUBAS CUBAS	Condición	Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Chiclayo-con conocimiento Tecnico	Titular	X
				Suplente	

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:		
1	VARGAS ALVA MARTHA	
2	MULTISERVICIO GUILLERMITO E.I.R.L.	
3	SERVICIOS GENERALES BENJAMINA S.A.C.	
4	NEGOCIOS ORTZU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
5	AGRIMPOR SAMI WINAY S.R.L.	
6	INVERSIONES & EXPORT KILLARY E.I.R.L.	
7	INVERSIONES & NEGOCIOS VAVE E.I.R.L.	
8	REYNOR S.R.L.	
9	LUZ DEL AMAZONAS E.I.R.L.	
10	DISTRIBUIDORA E & L EIRL	
11	CORPORACION CIEZA ALARCON HORFA E.I.R.L.	
12	GRUPO PROCESA E.I.R.L.	
13	ENIDFER INVERSIONES E.I.R.L.	

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>	
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:		
1	NEGOCIOS ORTZU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
2	REYNOR S.R.L.	

<b>6</b>	<b>ADMISIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.			
	<b>6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>		
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	1		
	<b>6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula

1	NEGOCIOS ORTZU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1
1	REYNOR S.R.L.	1

<b>7</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
<b>7.1</b>	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>		
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
<b>1</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b>	NEGOCIOS ORTZU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>	
	PRECIO	100 puntos	
	PUNTAJE TOTAL	100 puntos	
	BONIFICACIONES (DE SER EL CASO)	5 puntos	
	<b>TOTAL</b>	<b>105 puntos</b>	
<b>2</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2</b>	REYNOR S.R.L.	
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>	
	PRECIO	82.20 puntos	
	PUNTAJE TOTAL	82.20 puntos	
	BONIFICACIONES (DE SER EL CASO)	4.11 puntos	
	<b>TOTAL</b>	<b>86.31 puntos</b>	
<b>7.2</b>	<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	
1	NEGOCIOS ORTZU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	105	
2	REYNOR S.R.L.	86.31	
<b>IMPORTANTE:</b>			
En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.			

<b>8</b>	<b>CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA. (Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases").			
<b>8.1</b>	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:			
<b>1</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b>	NEGOCIOS ORTZU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:		
	HABILITACIÓN		X
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	DESCALIFICADA	
<b>2</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2</b>	REYNOR S.R.L.	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:		
	HABILITACIÓN		X
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	DESCALIFICADA	
<b>IMPORTANTE:</b>			
De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.			
<b>8.2</b>	<b>DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:			
<b>Nº</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN</b>	

		1	NEGOCIOS ORTZU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NO ACREDITA, presenta certificado de inspección de buenas prácticas del postor, cuando lo requerido es del fabricante (es decir de los fabricantes o de las empresas que figuran en el registro sanitario de los productos ofertados)
		2	REYNOR S.R.L.	NO ACREDITA, no presenta certificado de inspección de buenas prácticas de manipulación en el almacenamiento y transporte para alimentos perecibles y no perecibles

11	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>		
	De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:		
	<b>Nº</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>	<b>MONTO ADJUDICADO</b>
	1		

12	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>		
	El Comité de Selección da por aprobado los resultados de la admisión, siendo el acuerdo fue adoptado por: Declarar el procedimiento de selección como DESIERTO dado que ninguna oferta fue admitida.		
	Unanimidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Mayoría
			Fundamento del voto discrepante

13			
	<b>LUIS CARLOS BARBA TORRES PRESIDENTE</b>	<b>MARCOS JOSE CARLOS CIRIACO MARCATINCO PRIMER MIEMBRO</b>	<b>ELMER CUBAS CUBAS SEGUNDO MIEMBRO</b>

**CUADRO N° 1**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-JUS/PRONACEJ-1**

**ADQUISICION DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS SIN FICHA TECNICA PARA EL CENTRO JUVENIL  
DIAGNOSTICO Y REHABILITACION JOSE QUIÑONES GONZALES - CHICLAYO - ITEM PAQUETE 1:  
CONSERVAS Y LACTEOS**

N°	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA	
		NEGOCIOS ORTZU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	REYNOR S.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Folio 2	Página 1
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Folios 3 al 4	Páginas 3 al 8
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Folio 5	Páginas 16
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas (Anexo N° 3)	Folio 6	Páginas 17
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Folio 7	Páginas 38
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	No corresponde	Páginas 1
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Folio 64.	Páginas 39
<b>ESTADO</b>		Admitida	Admitida

**CUADRO N° 2**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-JUS/PRONACEJ-1**

**ADQUISICION DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS SIN FICHA TECNICA PARA EL CENTRO JUVENIL DIAGNOSTICO Y REHABILITACION JOSE QUIÑONES GONZALES - CHICLAYO - ITEM PAQUETE 1: CONSERVAS Y LACTEOS**

**CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	EVALUACIÓN DE LA OFERTA					
			ESTADO	MONTO OFERTADO POR EL POSTOR	PUNTAJE ECONOMICO	BONIFICACION 5% MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS SIN FICHA TECNICA PARA EL CENTRO JUVENIL DIAGNOSTICO Y REHABILITACION JOSE QUIÑONES GONZALES - CHICLAYO -  ITEM PAQUETE 1: CONSERVAS Y LACTEOS	NEGOCIOS ORTZU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ADMITIDO	S/ 54,243.24	100.00	5.00	105.00	1
		REYNOR S.R.L.	ADMITIDO	S/ 65,988.00	82.20	4.11	86.31	2

**CUADRO N° 3**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2025-JUS/PRONACEJ-1**

**ADQUISICION DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS SIN FICHA TECNICA PARA EL CENTRO JUVENIL DIAGNOSTICO Y REHABILITACION JOSE QUIÑONES GONZALES - CHICLAYO**  
**ITEM PAQUETE 1: CONSERVAS Y LACTEOS**

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	NEGOCIOS ORTZA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	REYNOR S.R.L.
<b>CAPACIDAD LEGAL</b>		
<b>HABILITACIÓN</b>		
Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según el Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas.	ACREDITA	ACREDITA
Certificado de Saneamiento Ambiental (Desinfección, Desinsectación, Desratización) la misma que deberá ser acreditada por una empresa registrada ante el Ministerio de Salud o Dirección Regional de su Jurisdicción.	ACREDITA	ACREDITA
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN EN EL ALMACENAMIENTO Y EL TRANSPORTE PARA ALIMENTOS PERECIBLES Y NO PERECIBLES, emitidos por un Organismo de Inspección acreditados ante el INACAL a nombre del fabricante	NO ACREDITA, presenta certificado de inspección de buenas prácticas del postor, cuando lo requerido es del fabricante (es decir de los fabricantes o de las empresas que figuran en el registro sanitario de los productos ofertados)	NO ACREDITA, no presenta certificado de inspección de buenas prácticas de manipulación en el almacenamiento y transporte para alimentos perecibles y no perecibles
<b>RESULTADO DE HABILITACIÓN</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 70.000.00 (Setenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 16,000.00 (Dieciséis mil con 00/100 soles)  Se consideran bienes similares a los siguientes Conservas, lácteos y sus derivados en general	ACREDITA	ACREDITA
<b>RESULTADO DE HABILITACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>ESTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>DESCALIFICADA</b>	<b>DESCALIFICADA</b>